

Río Gallegos, 27 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06072-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.564,69), correspondiente al resumen del mes de febrero del año 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.564,69), correspondiente al resumen del mes de febrero del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$1.010,53
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 84,99
TOTAL INCISO 3	\$1.095,52

5.1.4. Ayudas sociales a personas.....	\$ 440,00
--	-----------

Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 -Apoyo administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 29,17
--	----------

Presupuesto 2007.-

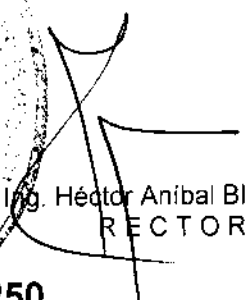
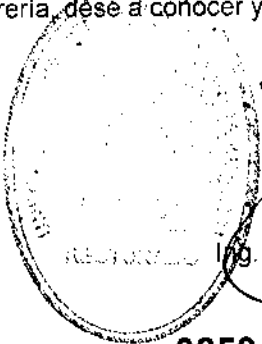


0251

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
a.c.

N° 0250

-2007-